



## La OAC llevó a cabo taller de “Fortalecimiento de las Oficinas de Atención al Ciudadano”



**Contraloría General de la República - Fecha: 02/02/2023 - 03:02PM.-**

La Contraloría General de la República a través de la Dirección General de Atención al Cuidado y Control Social (DACCS), realizó el taller denominado: "Fortalecimiento de las Oficinas de Atención al Ciudadano", dirigido a los funcionarios y funcionarias del Instituto Nacional de Desarrollo Rural (INDER), con la finalidad de fortalecer los conocimientos para una gestión pública efectiva dentro de las Oficinas de Atención al Ciudadano (OAC).

Es importante destacar que esta importante capacitación contó con la participación de Mayreth Bencomo y César Corredor, ambos servidores públicos adscritos a la Dirección General de Atención al Ciudadano y Control Social.

Es importante resaltar que, las Oficinas de Atención al Ciudadano (OAC) es el órgano capacitado para la atención de la población que requiera presentar denuncias, quejas, reclamos o sugerencias.

En tal sentido, la facilitadora Bencomo, expresó que: "La Oficina de Atención al Ciudadano, promueve la participación del pueblo y a su vez suministra y ofrece de forma oportuna, la información requerida".

En ese mismo orden de ideas, destacó, que las oficinas son aquellas que buscan apoyar, orientar, recibir y tramitar denuncias, quejas, reclamos, sugerencias y peticiones en general, resolver las solicitudes formuladas por los ciudadanos.

Cabe mencionar que, la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela expone en los artículos 62 y 70 lo siguiente: Art 62: Todos los ciudadanos y ciudadanas tienen el derecho de participar libremente en los asuntos públicos, directamente o por medio de sus representantes elegidos o elegidas.

La participación del pueblo en la formación, ejecución y control de la gestión pública es el medio necesario para lograr el protagonismo que garantice su completo desarrollo, tanto individual como colectivo.

Es obligación del Estado y deber de la sociedad facilitar la generación de las condiciones más favorables para su práctica.

Art 70: Son medios de participación y protagonismo del pueblo en ejercicio de su soberanía, en lo político: la elección de cargos públicos, el referendo, la consulta popular, la revocatoria del mandato, las iniciativas legislativa, constitucional y constituyente, el cabildo abierto y la asamblea de ciudadanos y ciudadanas cuyas decisiones serán de carácter vinculante, entre otros; y en lo social y económico, las instancias de atención ciudadana, la autogestión, la cogestión, las cooperativas en todas sus formas incluyendo las de carácter financiero, las cajas de ahorro, la empresa comunitaria y demás formas asociativas guiadas por los valores de la mutua cooperación y la solidaridad.

La ley establecerá las condiciones para el efectivo funcionamiento de los medios de participación previstos en este artículo.

Dirección: Avenida Arismendi, Edificio Palacio Legislativo, Cumaná, estado Sucre,  
Teléfonos: (0293) 4320708, 4323658. Directo: Tele Fax 4323447  
Correo Electrónico: despacho@cgesucre.gob.ve, Zona Postal: 6101,  
Twitter: @CESucre.

# Contraloría estado Sucre

Para finalizar, los funcionarios agradecieron, tan importante taller, que les permitió aclarar y debatir cada una de sus dudas en cuanto a las funciones de la Oficina del Atención al Ciudadano, de manera que puedan seguir con el plan de revisión, rectificación y reimpulso de las OAC, y así poder trabajar con las estructuras, funciones y el manejo de los mecanismos de participación ciudadana.

Dirección: Avenida Arismendi, Edificio Palacio Legislativo, Cumaná, estado Sucre,  
Teléfonos: (0293) 4320708, 4323658. Directo: Tele Fax 4323447  
Correo Electrónico: despacho@cgesucre.gob.ve, Zona Postal: 6101,  
Twitter: @CESucre.